



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de asesoría jurídica

AUTORIZA EJECUCIÓN DE JORNADA EXTRAORDINARIA DESDE EL 14 AL 30 DE ABRIL DE 2025, AL FUNCIONARIO TOMÁS ROMERO PARADA.

DECRETO EXENTO N° 01824/2025/

PARRAL, 10 de Abril de 2025

VISTO:

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La sentencia de proclamación del Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
3. El acta de proclamación de fecha 15 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 06 de diciembre del 2024.
5. El Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la comuna de Parral.
6. El Decreto Afecto N°1296 de fecha 06 de julio de 2021, que nombra en calidad de Titular de la Planta, Director de Recursos Humanos a contar del 12 de julio de 2021, a don Javier Alejandro Moreira Bauerle.
7. El Decreto Exento N°6281 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde en el Director de recursos Humanos, Don Javier Alejandro Moreira Bauerle o quien lo subrogue.

CONSIDERANDO:

- a. La necesidad de cumplir tareas impostergables.

DECRETO

AUTORÍCESE:

La ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas desde el 14 al 30 de abril, para el funcionario que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HRS AL 25%
TOMÁS ROMERO PARADA	JEFE DE REVISIÓN Y CONTROL	12

ESTABLÉCESE:

- Que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.
- Que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 horas., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.
- Que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



JAVIER MOREIRA BAUERLE
Director De Recursos Humanos
Dirección De Recursos Humanos

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Planilla horas 14 al 30 abril 2025. Tomás Romero	Digital	Ver		

Javier Moreira/Ivan Damino/Paula Figueroa/Enrique Gomez/Tomas Romero/Katherine Espinace

Distribución:

DIRECCIÓN DE CONTROL
Tomas Romero Parada
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Isabel Tapia Gómez
recursos humanos



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20504772&hash=b6cd6>